

gaceta electoral

CONSEJO GENERAL

Jesús Castillo Sandoval

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

J. Policarpo Montes de Oca Vázquez

Arturo Bolio Cerdán

Abel Aguilar Sánchez

Jesús G. Jardón Nava

José Martínez Vilchis

Juan Carlos Villarreal Martínez

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN Francisco Gárate Chapa

PRI Carlos Iriarte Mercado

PRD Marcos Álvarez Pérez

PT Joel Cruz Canseco

PVEM Arturo Escobar y Vega

C Evanivaldo Mecalco González

PANAL Benjamín Ramírez Retama

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN

Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Ángel Gustavo López Montiel

SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN

Y PROMOCIÓN EDITORIAL

Ciro García Marín

ÁREA DE PROMOCIÓN EDITORIAL

DISEÑO GRÁFICO

Jorge Armando Becerril Sánchez

María Guadalupe Bernal Martínez

EDITORIAL

Ana Lley Reyés Pérez

Tania López Reyes

Luther Fabián Chávez Esteban

DIRECTORIO

IEEM

CONTENIDO



gaceta electoral
órgano de difusión del instituto electoral del estado de México
Año 6. Número 33.

publicación trimestral, septiembre de 2011
Editor responsable: Ángel Gustavo López Montiel

Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación: Paseo Toluca núm. 944,
col. Santa Ana Tlalatlitlán, C. P. 50160, Toluca, México.
Distribuidor: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Toluca
núm. 944, col. Santa Ana Tlalatlitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

La obra artística presentada en este número de la
Gaceta Electoral pertenece a Jesús Antonio Martínez Escobar

Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

- 2 EDITORIAL
- 3 PROCESO ELECTORAL 2011,
UNA VISIÓN DESDE ADENTRO
- 8 EL PROCESO ELECTORAL 2011
RESPALDADO
POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES
- 12 **UN CIUDADANO** CON CEGUERA
EN LAS ELECCIONES
- 16 **LA ORGANIZACIÓN**
DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE
MÉXICO 2011, EN LOS ÓRGANOS DISTRITALES
- 24 EL CENTRO DE **ORIENTACIÓN** CIUDADANA
- 26 PROGRAMA DE INVITADOS **ESPECIALES**
3 DE JULIO DE 2011, DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL
- 30 **RESULTADOS** ELECTORALES DEL PROCESO
ELECTORAL 2011
- 38 LA INVESTIGACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA
EDUCACIÓN
- 42 **NOVEDADES** EDITORIALES
- 43 **ALEGORÍAS**

Editorial

Como resultado del esfuerzo conjunto entre el Instituto Electoral del Estado de México, los actores políticos y la ciudadanía, el pasado 3 de julio los mexiquenses pudieron emitir su voto de manera libre y secreta en un ambiente donde privó la paz y la tranquilidad.

Para esta elección de Gobernador, se pudo escoger de entre tres opciones políticas: Coalición "Unidos por ti" (PRI, PVEM y PNA), Partido Acción Nacional y Coalición "Unidos podemos más" (PRD, PT y Convergencia).

Con el fin de cumplir eficazmente la tarea encomendada, el Instituto Electoral del Estado de México se preparó durante varios meses para la celebración de esta fiesta electoral; el día de la jornada el Consejo General y los Consejos Distritales sesionaron de forma permanente para seguir de cerca los acontecimientos y, en su caso, resolver las contingencias que pudieran suscitarse.

Así, 122,419 ciudadanos instalaron 17,489 casillas, en las que fungieron como funcionarios para recibir y contar el voto de los mexiquenses que acudieron a ejercer su derecho al sufragio. Este ejercicio democrático fue vigilado por ciudadanos que de forma individual o mediante alguna organización civil siguieron de cerca, como observadores electorales, las actividades previas a la jornada y la emisión del voto en las casillas instaladas a lo largo del territorio.

Durante la jornada se implementó el Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral (SICJE) con el objetivo de concentrar la información generada por las Juntas Distritales que permitió al órgano central tener una visión general del desarrollo de las elecciones. El sistema reportó tres etapas cruciales: la instalación, el desarrollo de la votación y el cierre de casillas, en total se registraron 175 incidentes, ninguno que pudiera poner en riesgo la elección.

A las 19:00 horas del 3 de julio inició el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que hasta la 1:00 a. m. del día siguiente continuó arrojando resultados cada hora.

Para el día de la jornada se acreditaron representantes de medios de comunicación entre reporteros, fotógrafos, corresponsales, camarógrafos, personal técnico y enviados especiales de diversos medios impresos, radiotónicos, televisivos, agencias de noticias y empresas de comunicación vía Internet. Para su atención se instaló el Centro de Comunicaciones y Atención a Medios para la Jornada Electoral, mismo que contó con todo lo necesario para atender los requerimientos técnicos y operativos de quienes informaron a la ciudadanía sobre el desarrollo de la jornada.

En este fascículo de la *Gaceta Electoral* presentamos algunos artículos que describen, desde una visión particular, diferentes momentos del día de la jornada electoral del 3 de julio. De igual manera, publicamos los resultados del cómputo final, cuya lectura generará, seguramente, interesantes análisis entre los estudiosos de la materia. Además, incluimos las secciones ya conocidas por nuestro amable lector: En el Estante y Alegorías.

PROCESO ELECTORAL 2011,
UNA VISIÓN
DESDE ADENTRO

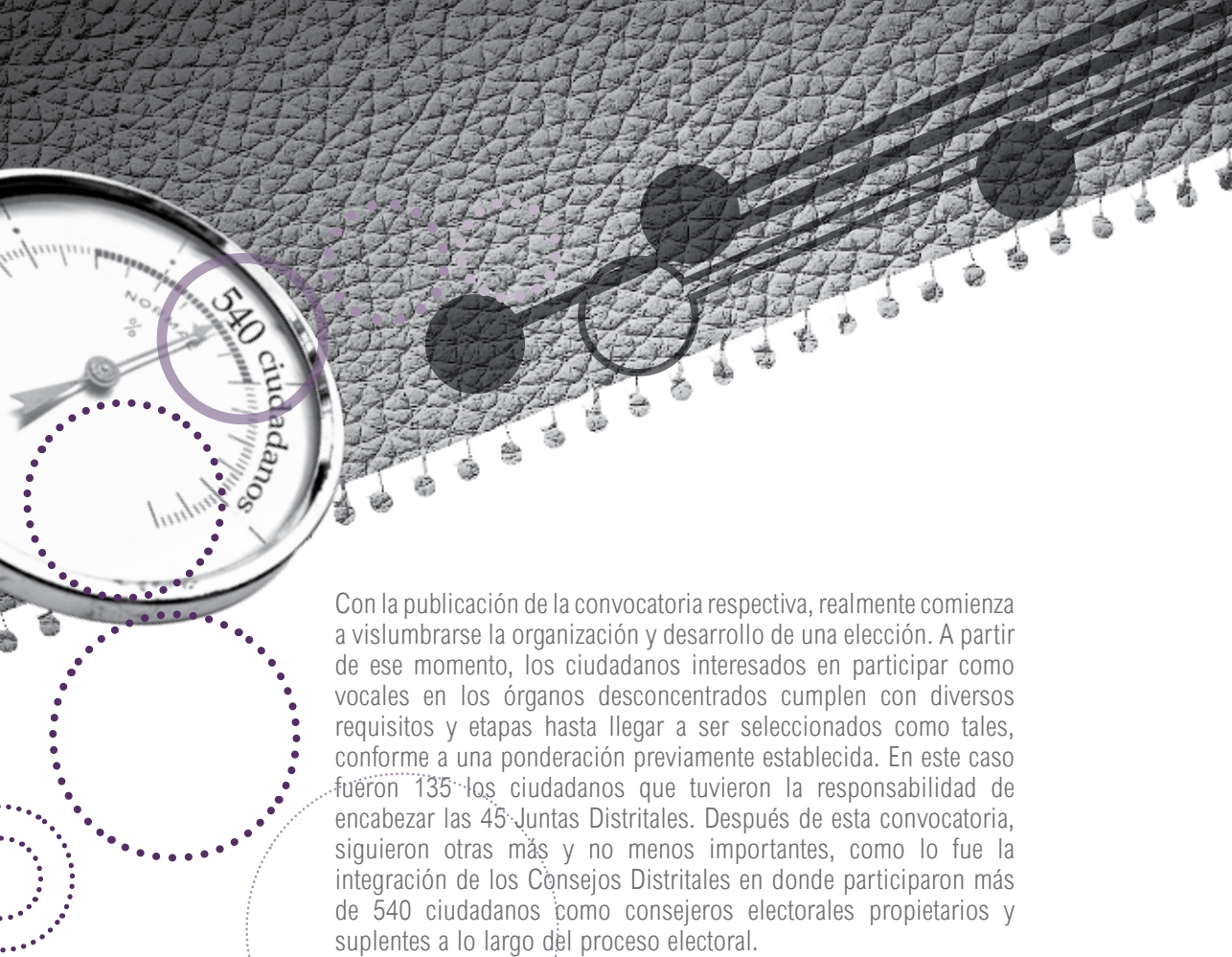
DARÍO LLAMAS PICHARDO*

☒ **EL PASADO 3 DE JULIO** los mexiquenses asistimos a las urnas para elegir al Gobernador de nuestro estado para el periodo 2011-2017. Según los datos publicados en la página web del Instituto Electoral del Estado de México, la participación de los electores fue de 46.15% de acuerdo con el cómputo final de la elección.

Algunos sabemos —los que trabajamos en la organización, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales; investigadores especializados en el tema electoral; integrantes de los partidos políticos; y los ciudadanos que han tenido la oportunidad de participar de una u otra forma en un proceso electoral, particularmente como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla— que para que una elección se pueda llevar a cabo se necesita del cumplimiento de varias etapas y de la aportación de innumerables requerimientos.

Conforme se establece en el Código Electoral del Estado de México, el proceso electoral inicia el 2 de enero del año de la elección, pero en la práctica el engranaje electoral comienza a funcionar con la planeación e instrumentación del Programa General del Servicio Electoral Profesional para la integración de los órganos desconcentrados, lo cual sucede al menos seis meses antes del 2 de enero.

* Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Maestro en Administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Toluca. Actualmente colabora como asesor del Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México.




Con la publicación de la convocatoria respectiva, realmente comienza a vislumbrarse la organización y desarrollo de una elección. A partir de ese momento, los ciudadanos interesados en participar como vocales en los órganos desconcentrados cumplen con diversos requisitos y etapas hasta llegar a ser seleccionados como tales, conforme a una ponderación previamente establecida. En este caso fueron 135 los ciudadanos que tuvieron la responsabilidad de encabezar las 45 Juntas Distritales. Después de esta convocatoria, siguieron otras más y no menos importantes, como lo fue la integración de los Consejos Distritales en donde participaron más de 540 ciudadanos como consejeros electorales propietarios y suplentes a lo largo del proceso electoral.

Resulta interesante el hecho de que para organizar una elección existe todo un fundamento jurídico y técnico que permite llevar a cabo las diferentes etapas de un proceso electoral. Algunos habrán pensado que un proceso electoral es uno más y que ya existe el molde para realizarlo. Sin embargo, como se comenta en el ámbito electoral, ningún proceso electoral es igual a otro.

Tal fue el caso del proceso electoral 2011. De entrada, en el año 2010 la LVII Legislatura local aprobó varias reformas (véanse los Decretos 164, 165, 171 al 176 aprobados por la LVII Legislatura del Estado de México) que aplicaron en 2011. Desapareció la figura de las candidaturas comunes; se redujeron los tiempos de precampaña a 10 días y de campaña a 45 días; se redujo el financiamiento público para las campañas; se volvió a insacular a 20% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal para integrar las Mesas Directivas de Casilla; se modificaron algunas atribuciones del secretario del Consejo General y del titular del Órgano Técnico de Fiscalización; y se realizaron modificaciones y adiciones en materia de propaganda electoral.

Tales reformas por supuesto que modificaron la logística instrumentada por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con respecto a otros procesos electorales. No obstante, son aspectos que el Instituto tiene considerados en su planeación incluso antes de la aprobación de nuevas reformas, cuando aún son proyectos de ley.

Con un marco constitucional reformado, el IEEM adecuó el calendario electoral; se ajustaron los aspectos presupuestales; se reformaron reglamentos, lineamientos y manuales; se diseñó un plan de medios



y un programa para la difusión y promoción de la cultura política democrática y del voto; se prepararon los sistemas de información y comunicación para el desarrollo de las actividades de los órganos desconcentrados y la logística del día de la jornada electoral; se actualizó el Programa de Resultados Electorales Preliminares; entre muchos otros programas y actividades.

ORGANIZAR UNA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR EL TAMAÑO DE SU LISTA NOMINAL QUE SUPERA A LA POBLACIÓN TOTAL DE MÚLTIPLES NACIONES DEL MUNDO, EQUIVALE A ORGANIZAR LAS ELECCIONES DE PAÍSES COMO GRECIA, BOLIVIA, REPÚBLICA CHECA Y SUECIA, POR SÓLO MENCIONAR ALGUNOS.

Por ello es de relevancia recordar algunos números del proceso electoral 2011. El corte de la Lista Nominal para llevar a cabo la elección de Gobernador en el Estado de México fue de 10,555,669 ciudadanos de los cuales 2,070,040 fueron insaculados —más ciudadanos que la población total de Eslovenia—; se instalaron 17,489 casillas; 122,419 ciudadanos fueron nombrados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, 69,956 fueron propietarios y 52,463 suplentes; los ciudadanos que presentaron su solicitud para participar como instructores y capacitadores fueron 19,224, de los cuales fueron aceptados 430 instructores y 2,769 capacitadores.

De tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México es la institución electoral más grande del país, por supuesto después del Instituto Federal Electoral.

Hasta aquí hemos mencionado lo titánico que resulta organizar una elección en nuestro estado. Sin embargo, resulta relevante recordar que los días previos a la jornada electoral, amplio territorio del Estado de México, especialmente su zona oriente, padeció de intensas lluvias que ocasionaron inundaciones.

Éste fue un factor más para confirmar que ningún proceso electoral es igual a otro. Los distritos electorales más afectados fueron el XLII y XXII de Ecatepec y el XXIV y XXV de Nezahualcóyotl.

No obstante las intensas lluvias e inundaciones, la participación ciudadana se incrementó de la elección de Gobernador en 2005 a su similar en 2011, como se muestra en el cuadro 1.

CUADRO 1

	2005			2009			De 2005 a 2011	
	Votación total	Participación ciudadana	Lista Nominal	Votación total	Participación ciudadana	Lista Nominal	Incremento Lista Nominal	Incremento participación
xxii. Ecatepec	112,327	38.74%	289,955	122,322	40.36%	303,062	4.52%	8.90%
xxiv. Nezahualcóyotl	61,071	38.08%	160,391	69,016	42.19%	163,601	2%	13.01%
xxv. Nezahualcóyotl	65,410	35.51%	184,190	77,599	42.06%	184,497	0.17%	18.63%
xlii. Ecatepec	106,117	40.06%	264,913	109,463	38.98%	280,807	6%	3.15%

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en www.icem.org.mx

Se observan los incrementos porcentuales en el tamaño de la Lista Nominal y los incrementos porcentuales en la votación. Se advierte un crecimiento mucho mayor de la participación ciudadana con respecto al aumento de la Lista Nominal. La explicación a tal comportamiento rebasa los alcances y fines de este breve ensayo, pero una hipótesis podría ser el trabajo que realizó el Instituto a través de sus programas de capacitación, de difusión y promoción de la cultura democrática y del voto, así como la intensiva campaña en diversos medios de comunicación para invitar a los electores a votar. Como toda hipótesis, la nuestra está sujeta a comprobación, empero invita a realizar un análisis más profundo y de mayores alcances.

Sin duda alguna, la participación de los partidos políticos como actores coadyuvantes del desarrollo democrático del Estado de México ha sido importante, sin embargo, más allá de ello se observa una evolución positiva en la cultura política de los ciudadanos mexiquenses —afirmación que también debe explicarse mediante un acucioso análisis—. Finalmente es el ciudadano el que decide acudir a sufragar antes que decidir por quién vota.

Al realizar el mismo análisis, pero con los resultados estatales, los incrementos en la Lista Nominal y la votación se observan en el cuadro 2.

CUADRO 2

2005			2009			De 2005 a 2011	
Votación total	Participación ciudadana	Lista Nominal	Votación total	Participación ciudadana	Lista Nominal	Incremento Lista Nominal	Incremento participación
3,786,929	42.70%	8,869,630	4,871,295	46.15%	10,555,669	19.01%	28.63%

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en www.ieem.org.mx

Ahora bien, cabe preguntar ¿cómo son posibles estos números si la participación ciudadana en la elección de gobernador del año 2005 fue de 42.70% y en el año 2011 fue de 46.15%?

Los porcentajes de la participación ciudadana resultan de dividir la votación total entre la Lista Nominal. Lo que muestran estos cuadros es el incremento porcentual de la Lista Nominal y los votos de una elección a otra y, sobre todo, lo que vale la pena medir es que la participación creció más que la Lista Nominal de una elección a otra, lo que demuestra que realmente fueron más los electores que acudieron a votar en 2011.

EVIDENTEMENTE EL RETO PARA EL INSTITUTO ES Y SERÁ SIEMPRE COADYUVAR PARA QUE LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEAN MAYORES. LOS MÉTODOS PARA LOGRARLO DEBERÁN ADECUARSE A LOS CONTEXTOS QUE PRIVEN NO SÓLO EN CADA PROCESO ELECTORAL, SINO PERMANENTEMENTE. ▣




pluralidad
hoy



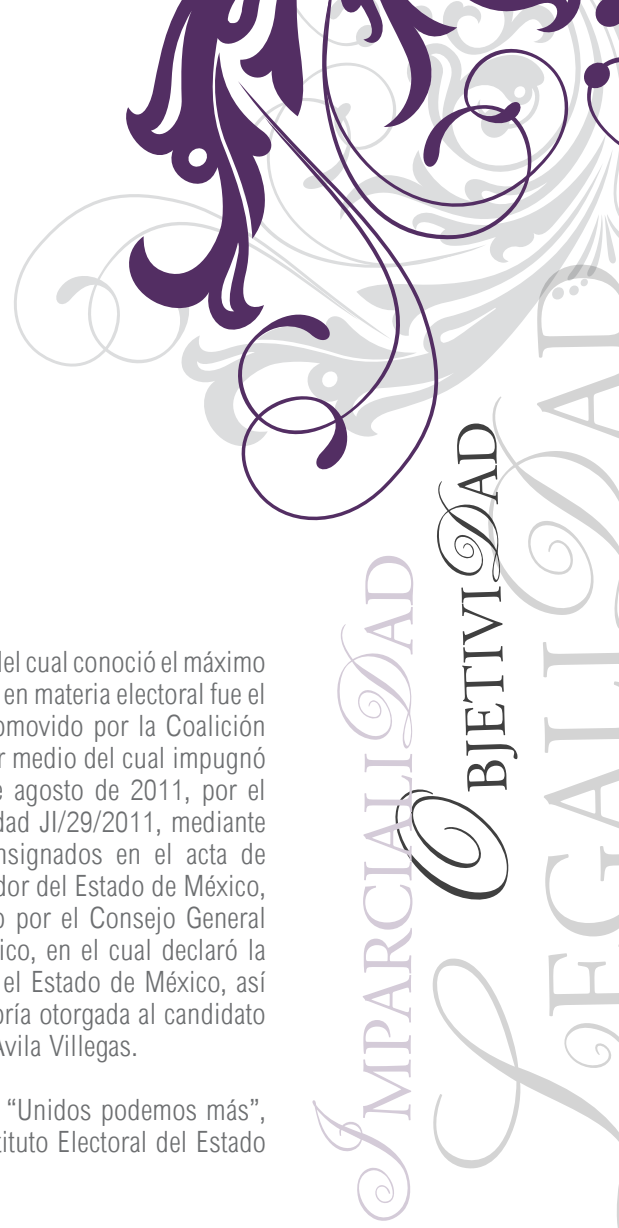
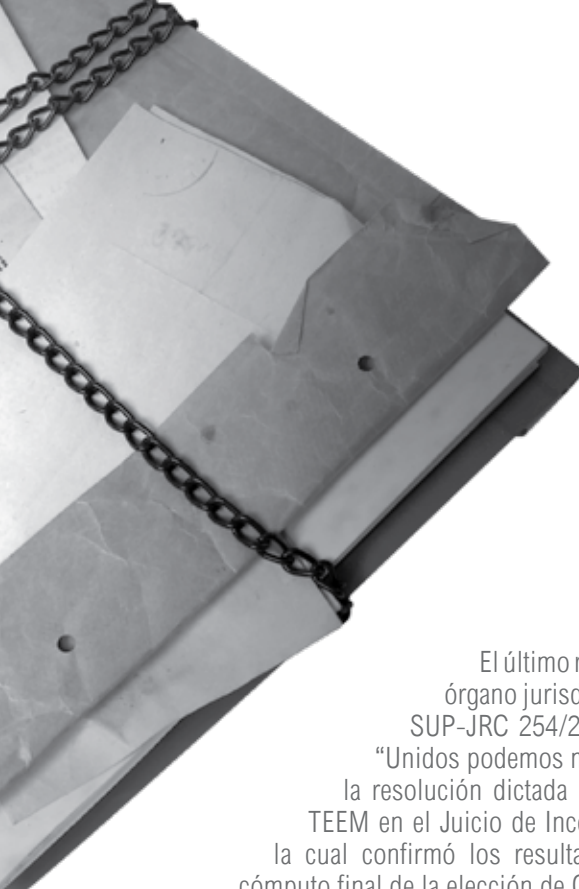
EL PROCESO ELECTORAL 2011 **RESPALDADO** POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

FABIOLA FLORES GONZÁLEZ*

- 
- ☑ LAS ACCIONES QUE REALIZA el personal del Instituto Electoral del Estado de México en un proceso electoral se rigen bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo; sin embargo, si cualquiera de los actores políticos siente que algún acto conculca sus derechos político-electorales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prevé, en el artículo 99, un sistema de medios de impugnación que hace posible la garantía de acceso a la justicia, de tal suerte que los actos de la autoridad administrativa electoral local son revisados por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), a fin de determinar si los mismos fueron consumados bajo el principio de legalidad; mientras que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en materia electoral ejerce el control de la constitucionalidad de dichos actos electorales.

De la elección 2011 en nuestro estado, el TEPJF conoció de 150 medios de impugnación: 92 Juicios de Revisión Constitucional, 19 Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, 34 Recursos de Apelación, 4 Asuntos Generales y un asunto relativo a la facultad de Atracción (Magdo. Manuel González Oropeza, sesión celebrada el 14 de septiembre de 2011. Fuente: www.trife.org.mx, consultado el 15 de septiembre de 2011; 12:00 horas).

*Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México, Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente servidora electoral adscrita a la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México.



El último recurso del cual conoció el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral fue el SUP-JRC 254/2011, promovido por la Coalición “Unidos podemos más”, por medio del cual impugnó la resolución dictada el 31 de agosto de 2011, por el TEEM en el Juicio de Inconformidad JI/29/2011, mediante la cual confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo final de la elección de Gobernador del Estado de México, y el Acuerdo IEEM/CG/129/2011 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el cual declaró la validez de la elección de Gobernador en el Estado de México, así como la entrega de la constancia de mayoría otorgada al candidato de la Coalición “Unidos por ti”, Eruviel Ávila Villegas.


El resultado que impugnaba la Coalición “Unidos podemos más”, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, fue el siguiente:

Partido político o coalición	Votos
Partido Acción Nacional	598,045
Coalición “Unidos por ti”	3,018,588
Coalición “Unidos podemos más”	1,020,857
Candidatos no registrados	11,100
Nulos	178,813
Anulados por el Tribunal Electoral del Estado de México	43,892
Votación total emitida	4,871,295

Fuente: www.ieem.org.mx



La Coalición promovente hizo valer ocho agravios; sin embargo, los que tienen que ver en esencia con la actuación del Instituto son los siguientes:

- 
- ⊗ La realización de actos anticipados de campaña por parte del entonces candidato a Gobernador de la Coalición “Unidos por ti”, pues al haber sido el único precandidato del Partido Revolucionario Institucional no tenía derecho de realizar precampaña.
 - ⊗ El rebase de tope de gastos de campaña del candidato de la Coalición “Unidos por ti”, con base en el Informe Final del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos.
 - ⊗ La permanencia de propaganda gubernamental estatal y municipal.
 - ⊗ La actuación parcial de las autoridades electorales, por los siguientes motivos: la coacción e inducción al voto por parte del candidato de la Coalición “Unidos por ti” por haber firmado 6 mil compromisos ante notario público, y la dilación injustificada por parte del Instituto Electoral estatal en la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos.
 - ⊗ La inequidad en medios de comunicación nacionales y estatales.
 - ⊗ La intervención de servidores públicos y del Gobierno del Estado de México en el proceso electoral favoreciendo indebidamente a la Coalición “Unidos por ti”.

Según el dicho de la Coalición “Unidos podemos más”, el Instituto Electoral del Estado de México no realizó una correcta vigilancia del proceso electoral; no obstante el TEPJF determinó que los actos anticipados de campaña sólo tuvieron como finalidad la aprobación de la candidatura al interior del partido político; y en resumen las demás irregularidades que se denunciaron no fueron debidamente acreditadas, por lo tanto, lo expuesto resultó insuficiente para anular la elección.

DE LO ANTERIOR, PODEMOS ASEVERAR QUE EL HECHO DE QUE
EL MÁXIMO ÓRGANO JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL
HAYA CALIFICADO DE LEGAL LA ELECCIÓN, DEMUESTRA QUE LA
ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES ELECTORALES QUE INTERVINIERON
EN EL PROCESO ELECTORAL FUE CON PLENA SATISFACCIÓN DE
LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA INSTITUCIÓN. ▣





Un ciudadano con ceguera EN LAS ELECCIONES

Jesús es un joven emprendedor, en su expresión, generalmente, hay una sonrisa, tiene un humor que puede llegar a ser mordaz, pero lo que destaca de su personalidad es su actitud emprendedora; los integrantes de su familia se rigen por una premisa: siempre ir hacia delante, nunca un paso atrás. Quizá por eso Jesús es un ser particular. Sus padres le enseñaron desde niño a luchar, y eso hace Jesús cada día, por eso cuando le llegó la notificación para participar como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, aceptó, lo dudó un poco pero al final afrontó el reto. Se preparó con la ayuda de su capacitador, obtuvo valores altos en las evaluaciones, por eso se le dio el cargo de presidente, su ceguera no le impidió asumir su responsabilidad ciudadana. Es un activo instructor del sistema braille, en la víspera de la elección pasó a este sistema la Lista Nominal de Electores de la sección que le tocó. Su intención fue demostrar a la sociedad entera que las personas como él pueden participar activamente en cualquier tarea que les sea encomendada, no son personas de segunda, sólo son diferentes. Aquí su testimonio:

JESÚS CORONA RODRÍGUEZ*

- ☒ CON MI PARTICIPACIÓN en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), al estar ciego, por primera vez en la historia de nuestro país un ciudadano con incapacidad para ver colabora en un proceso electoral, específicamente, estuve en la elección de Gobernador del Estado de México.

En el primer momento que me informaron me sentí muy nervioso. Las primeras veces que el capacitador Noé vino a mi domicilio fue imposible entrevistarnos, ya que él venía los domingos y no me podía encontrar pues participo en una liga de futbol de ciegos y débiles visuales, por lo cual me iba desde las 12:00 hasta las 19:00 horas y era difícil encontrarme hasta que un domingo que llegué temprano me pudo encontrar. Me platicó que sería para mí una experiencia enriquecedora y que también podría obtener buenas relaciones sociales, ya que en ningún momento una persona con mis características había tenido la oportunidad de participar en procesos de esta índole, y que podría también obtener más conocimientos del ámbito político. Así fue como empezó esta aventura.

*Pasante de la Licenciatura en Trabajo Social por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En una segunda visita, el capacitador me informó que mi padre Adán Corona Guzmán y yo habíamos salido sorteados para pertenecer a la Mesa Directiva de Casilla contigua uno, del distrito 29 de la sección 3021, situada en Avenida de los Maestros número 51, col. San Antonio Zomeyucan, y que los cargos obtenidos eran primer escrutador, para mi padre, y yo de presidente de Mesa Directiva, lo cual me causó gran emoción ya que por primera vez participaría de manera directa, ya no como un ciudadano común sino como alguien que tendría que salvaguardar la igualdad de las decisiones de los representantes de casilla, partidos políticos y, a su vez, de los ciudadanos que fueran a votar. También, junto con mis compañeros de trabajo, tendría que prepararme adecuadamente para desarrollar mi función electoral, tomando en cuenta que un trabajo bien organizado puede llevar a una mejor participación social.

En un tercer momento, el señor Noé, quien era mi capacitador, me dio la información adecuada para prepararme para ese gran momento. Al término de la capacitación se me hizo una evaluación de conocimientos y los resultados fueron muy altos. También en ese instante se me indicó cuándo se me entregarían los materiales para la elección.

Al llegar el día de la entrega de material en mi domicilio, se me hizo notar que la Lista Nominal no se encontraba en escritura braille y que la mayoría de la chamba se la llevaría una persona que sería mi apoyo visual en esta elección y que también tendría que auxiliarme en las cuestiones visuales escritas; entonces me

di a la tarea de elaborar la Lista Nominal en escritura braille, cuya versión quedó de 34 páginas.

Por fin llegó el gran día. El 3 de julio me dirigí con mi padre al domicilio asignado para instalar la casilla electoral. Durante un gran rato no hubo contratiempos, hasta que los representantes del Partido Revolucionario Institucional dieron a notar que a la representante del Partido de la Revolución Democrática la estaban ayudando sus hijos a verificar, en un pequeño listado, junto con los miembros de la Mesa Directiva que el ciudadano se encontraba vigente y que éste emitía su voto de manera adecuada y sin ninguna presión. Éste fue el único problema. El resto de la elección transcurrió sin dificultades.

Por último, quisiera aprovechar este espacio para agradecer la oportunidad que el Instituto Electoral del Estado de México nos dio a mi padre y a mí para participar en la elección de Gobernador; y también para pedir una oportunidad, pues en la historia de mi familia, que ha sido emprendedora, mis padres tuvieron que luchar por sus dos hijos ciegos, ahora el reto más grande que puedo tener en mi vida profesional es que ninguna instancia laboral me emplea por el hecho de que soy ciego y debo permanecer en el mercado informal laboral. Señores del IEEM y del mismo IFE, si hay alguna posibilidad de poder trabajar con ustedes sería para mí un gran logro, ya que lucho todo el tiempo con el fin de hacer un mejor mundo para mí, para mis padres y para todos los ciegos de mi país. ▣





LA ORGANIZACIÓN

DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO 2011, EN LOS ÓRGANOS DISTRITALES

MARICRUZ VALENCIA BUENDÍA*

- ▣ EL RECIENTE PROCESO ELECTORAL de Gobernador del Estado de México, organizado, desarrollado y vigilado por el Instituto Electoral del Estado de México, involucró la labor de 45 Juntas y Consejos Distritales Electorales que corresponden a un número igual de distritos electorales locales en que se divide la entidad; así como el de 17,489 casillas electorales instaladas el día de la jornada electoral celebrada el 3 de julio de 2011.

La Junta Distrital y el Consejo Distrital son órganos que tienen su sede en la cabecera de cada Distrito... Se consideran igualmente como órganos de los Distritos las Mesas Directivas de Casilla, integradas por ciudadanos (Presidente, Secretario y dos Escrutadores) facultados para realizar la votación, escrutinio y cómputo del sufragio en cada una de las casillas ubicadas en las distintas secciones de los distritos electorales correspondientes. (González y Romero, 1996, pp. 226 y 227)

Las Juntas y los Consejos Distritales Electorales iniciaron formalmente actividades el 1 y el 3 de febrero de 2011, respectivamente, previa toma de protesta a sus integrantes por el Consejo General y de los representantes de cada uno de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Distritales en la segunda fecha; éstos son órganos desconcentrados y temporales del Instituto Electoral del Estado de México.

*Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Tiene una Maestría en Pedagogía por la Universidad INACE, Campus Acambay. Servidora electoral profesional eventual en órganos distritales o municipales del IEEM.



Las Juntas Distritales se integran para cada proceso electoral ordinario, por ciudadanos designados como vocales Ejecutivo, de Organización y de Capacitación por el Consejo General a propuesta de la Junta General, y que son resultado de un proceso de selección realizado por la Dirección del Servicio Electoral Profesional. Los Consejos Distritales se instalan durante el proceso de la elección de diputados y de Gobernador, y se integran por un presidente y un secretario, siendo éstos, el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización de las Juntas Distritales correspondientes; además de seis consejeros electorales y un representante de cada uno de los partidos o coaliciones acreditados ante el Consejo Distrital.

La integración de la propuesta y aprobación del tipo, número, ubicación e integración de casillas; la operatividad del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral y del Programa de Resultados Electorales Preliminares, entre otras, son actividades que por competencia legal corresponden a estos órganos electorales.

La integración de las Comisiones de Propaganda Electoral y Supervisora al Desempeño de Instructores, Coordinadores de Comunicación Electoral y Capacitadores Asistentes Electorales y a la Calidad de la Capacitación Electoral, en fecha 3 de febrero del año de la elección constituyeron las primeras actividades de los Consejos Distritales; la recepción de solicitudes de aspirantes a capacitadores-asistentes electorales e instructores-coordinadores de comunicación, la gestión del lugar y recursos materiales para impartir el curso y aplicar la evaluación a los mismos, integrar los expedientes y remitir la información derivada de estas actividades a la Dirección del Servicio Electoral Profesional; y posteriormente la publicación del personal designado, la asignación de las áreas de responsabilidad a dichas estructuras, constituyeron las primeras actividades de organización de la elección por parte de las Juntas Distritales.

También como actos preparatorios a la jornada electoral, las Juntas Distritales, durante los recorridos de lugares de ubicación de casilla, llevados a cabo en abril, verificaron que los lugares a proponer a los Consejos Distritales reunieran los requisitos previstos en la legislación electoral local; y solicitaron las anuencias respectivas para la ubicación de las casillas, de las cuales 9,151 se instalaron en instituciones educativas; 2,459 se instalaron en edificios públicos, entre ellos se mencionan delegaciones municipales, bibliotecas públicas, quioscos, portales, parques, casas de cultura, presidencias municipales, teatros del pueblo, etcétera y 5,879 en domicilios particulares.

Las Juntas Distritales tuvieron la encomienda de notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados para integrar las Mesas Directivas de Casilla; el número de ciudadanos insaculados para la integración de las casillas en el proceso electoral 2011, fue de 2,070,040, de los cuales, la estructura de capacitación realizó trabajos de notificación a 2,069,965 (1,141,839 notificados; 341,479 ciudadanos que fueron notificados pero que no aceptaron la carta notificación convocatoria; y 586,647 no notificados, es decir, ciudadanos que por las causas de cambio de domicilio, domicilio mal referenciado o que fallecieron, los capacitadores asistentes electorales no pudieron entregar la notificación); capacitando a 427,739 ciudadanos de los notificados. Actividad llevada a cabo por las Juntas Distritales recorriendo físicamente todo el territorio de la entidad, en el periodo comprendido del 8 de marzo al 6 de mayo de 2011, correspondiente a la primera etapa, en la que de acuerdo con el Programa de Capacitación Electoral 2011, se desarrollan actividades de notificación, verificación de requisitos y capacitación a los ciudadanos insaculados.


Posteriormente, del 18 de mayo al 30 de junio, se llevaron a cabo los trabajos de notificación-entrega de nombramientos, capacitación electoral, ejercicios de integración de casillas a los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, en su caso, reforzamiento de la capacitación en el llenado de actas de la jornada electoral, referente a la segunda etapa de la capacitación electoral.

El 3 de julio de 2011, se instalaron 17,489 casillas electorales para recibir la votación de 10,555,669 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores; por lo que se capacitaron en la segunda etapa a 122,419 ciudadanos funcionarios de casilla, considerando por casilla a un presidente, un secretario, un primer escrutador, un segundo escrutador y a tres suplentes generales, de un total de ciudadanos insaculados en la entidad; a excepción de los distritos XVIII de Tlanepantla, XXIII de Texcoco y XLIII de Cuautitlán que no alcanzaron el 100% de capacitados, existiendo un déficit de cuatro ciudadanos, pues se requerían 122,423 funcionarios para el total de casillas a instalar, tomando como referente a los siete funcionarios por casilla, lo que también indica que se contó con el número suficiente para la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la elección.

El imperativo del Instituto Electoral del Estado de México, y por ende de los órganos distritales, es el de garantizar a la ciudadanía y a los partidos políticos o coaliciones la instalación de las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral.

Del total de casillas 6,361 fueron básicas, 10,537 contiguas, 534 extraordinarias y 57 especiales, estas últimas aprobadas mediante el Acuerdo número IEEM/CG/60/2011 del Consejo General en sesión de fecha 10 de mayo de 2011, a propuesta de los Consejos Distritales.





Cabe resaltar que derivado de las inundaciones en los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, el Consejo General, en forma extraordinaria, determinó la instalación de centros de votación; las Juntas Distritales realizaron acciones que permitieron la instalación de dichos centros, teniendo por fin último garantizar a la ciudadanía las mejores condiciones posibles para el ejercicio de su sufragio.

Es importante señalar la participación de los consejeros designados y representantes de partido y coaliciones acreditados ante los Consejos Distritales en las actividades que tanto las Juntas como los Consejos Distritales llevaron a cabo; y quienes con su presencia dieron testimonio de los trabajos realizados.

En la sesión de clausura de los trabajos de los Consejos Distritales del Proceso de Gobernador, la Dirección del Servicio Electoral Profesional evaluó por conducto de los consejeros electorales distritales, de los representantes del Partido Acción Nacional y de las Coaliciones PRD-PT-C “Unidos podemos más” y PRI-PVEM-NA “Unidos por ti” y de los propios vocales, el desempeño de los integrantes de las Juntas Distritales; la Junta General al término de los trabajos desarrollados en los órganos distritales también los evaluó.

Por otro lado, la Dirección de Capacitación organizó y desarrolló, teniendo como sedes las instalaciones de las Juntas Distritales seleccionadas para tal fin, reuniones de análisis de los materiales pedagógicos electorales utilizados en el proceso electoral de Gobernador, con ello valoró su utilidad con la intención de realizar las mejoras pertinentes para los que se utilizarán en el próximo proceso electoral 2012.

Específicamente, en la Junta y Consejo Distritales Electorales del Distrito XIII, con cabecera en Atlacomulco, Estado de México, los trabajos llevados a cabo en el proceso electoral 2011 dieron cumplimiento al Programa de Actividades elaborado por la Junta Distrital.

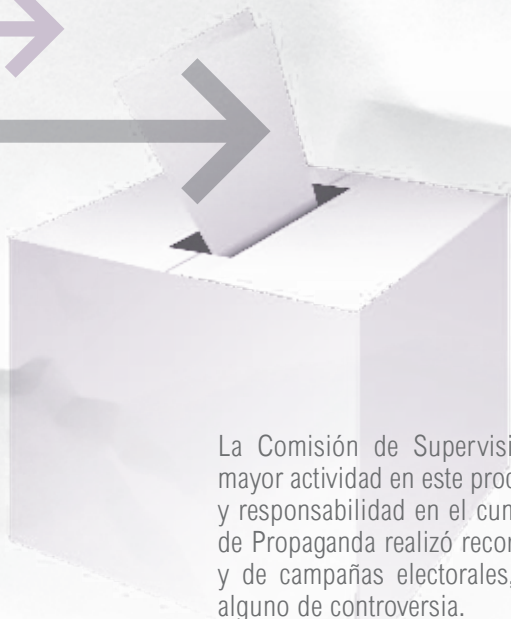


Cabe destacar que en el artículo 112 del Código Electoral del Estado de México se establecen las atribuciones de la Junta Distrital, pero no existe articulado alguno que disponga la atribución legal que tenga cada integrante de la misma y que en consecuencia, delimite su actuación; por lo que debe entenderse que al ser un órgano colegiado, como tal debe asumir la responsabilidad conjunta de la realización de los trabajos encomendados al órgano distrital.

El punto de partida de la Junta Distrital de Atlacomulco fue el trabajo en equipo y la determinación de un solo objetivo común: la celebración de la jornada electoral en las mejores condiciones, con la instalación en 139 domicilios, previo permiso solicitado, de 347 casillas electorales debidamente integradas con ciudadanos notificados y capacitados.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES REALIZARON SU TRABAJO CONJUGANDO ASPECTOS COMO EL CONOCIMIENTO EN LA MATERIA, LA COMUNICACIÓN, EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA DISCIPLINA, LA CONSTANCIA Y LA IDENTIFICACIÓN DE TODOS COMO UNO SOLO, INVOLUCRANDO AL PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.





La Comisión de Supervisión de la Capacitación Electoral tuvo mayor actividad en este proceso y sus integrantes denotaron interés y responsabilidad en el cumplimiento de su función. La Comisión de Propaganda realizó recorridos durante la etapa de precampañas y de campañas electorales, pero no recibió ni sustanció escrito alguno de controversia.

Durante la etapa preparatoria del proceso electoral no se presentó por el partido político o las coaliciones ningún recurso de revisión en contra de los actos del Consejo o Junta del Distrito XIII.

Posterior a la jornada electoral y a la sesión del cómputo distrital, la Coalición “Unidos podemos más” interpuso un juicio de inconformidad contra los resultados de votación en algunas casillas y del cómputo distrital, pero el debido cumplimiento a la norma electoral por los órganos distritales en el proceso electoral dio como resultado que no se anulara ninguna de las casillas impugnadas.

Al igual que en los demás distritos electorales, en el Distrito XIII, conformado por los municipios de Acambay, Aculco, Atlacomulco, Temascalcingo y Timilpan, la jornada electoral de la elección de Gobernador 2011 se llevó a cabo con civildad, paz y tranquilidad.

De 347 hojas de incidentes, 85% no registró incidente alguno, figurando dos líneas diagonales cruzando la misma, a manera de cancelación, o la anotación de la leyenda “sin incidentes”, y otras en blanco. Lo mismo ocurrió con el documento electoral denominado “Comprobante de escritos de incidentes y de protesta”, en señal de la escasa presentación de estos escritos por los representantes del partido y de las coaliciones acreditados ante las casillas, durante la jornada y el escrutinio y cómputo de la elección.



De las hojas de incidentes, 15% presentó la anotación de recorrimiento de funcionarios en la casilla, en su caso, la integración de ciudadanos de la fila; la constancia de recepción de escrito de protesta o de incidentes o la manifestación de un incidente por representantes acreditados ante la casilla.

LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2011 SE ENCUENTRAN
BAJO EL ESCRUTINIO DE LA CIUDADANÍA; LOS ÓRGANOS
DISTRITALES CUMPLIERON LA LABOR LEGAL ENCOMENDADA,
CONTRIBUYENDO UNA VEZ MÁS A LA CONSOLIDACIÓN DE LA
VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. ▣

BIBLIOGRAFÍA

González M., Guillermo y Romero C., Humberto (1996).
Diccionario de términos del Código Electoral del Estado de México. México: El Tiempo.

Internacional IDEA Strömsborg (1998). *Código de Conducta para una Administración Electoral Ética y Profesional*. Suecia: IDEA.

Legislación Electoral del Estado de México (2011).
Toluca: IEEM.

Ossorio y Florit, Manuel; Obal, Carlos R; y Bitbal, Alfredo (1996). *Enciclopedia Jurídica Omeba*. México: Driskill, S. A.

Programa de Capacitación Electoral 2011. Instituto Electoral del Estado de México.





EL CENTRO DE **ORIENTACIÓN** CIUDADANA

- ▣ EL CENTRO DE ORIENTACIÓN CIUDADANA (COC) tuvo como objetivo primordial brindar información rápida, veraz y eficaz a los ciudadanos que utilizaron la línea gratuita del Instituto para resolver sus dudas sobre la elección.

El COC estuvo disponible para brindar atención telefónica desde el inicio del proceso electoral; sin embargo, debido a que en la víspera de cada jornada electoral se incrementa el número de llamadas y la dificultad de las mismas, el Centro de Formación y Documentación Electoral se dio a la tarea de conformar un equipo humano que tuviera la capacidad de atender y resolver las dudas de los ciudadanos, vía telefónica.

Operación

del día de la jornada electoral

El COC inició sus funciones a las 7:00 horas y concluyó a las 22:30 horas, momento en el que ya no se recibieron llamadas. A través de la lada sin costo del Instituto, 01 800 712 4336, se atendieron 979 llamadas.

Las consultas más recurrentes fueron sobre ubicación de casillas y errores en la Lista Nominal; cabe aclarar, que hubo una gran incidencia de ciudadanos que no aparecieron en la Lista Nominal de la casilla en la que votaban habitualmente, lo que generó mucha confusión, pero con la ayuda de los asesores telefónicos los ciudadanos pudieron conocer la ubicación exacta de la casilla en la que podrían emitir su sufragio. Además, se presentaron varias inconsistencias en la Lista Nominal de Electores, por lo que algunos ciudadanos, sin motivo aparente, no pudieron ejercer su derecho al sufragio por no encontrarse en esta lista. En estos casos, se remitió el reporte al Instituto Federal Electoral para que, en el área de su competencia, realizara las aclaraciones correspondientes.

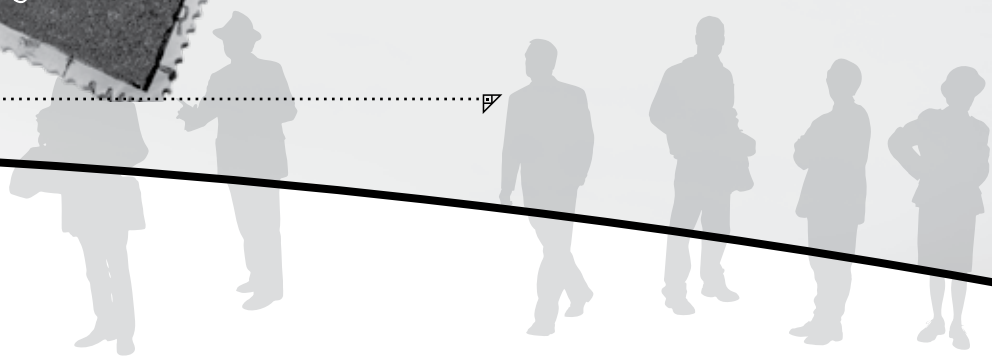
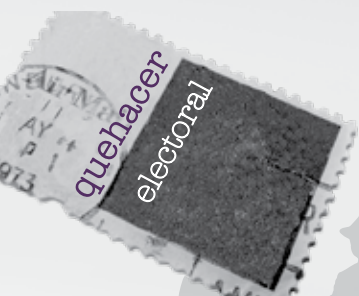


A

El mayor flujo de llamadas se dio entre las 7:00 y las 18:00 horas de manera constante. Mientras que la mayor parte de las llamadas se realizaron de los municipios de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec y Huixquilucan. Al respecto, se puede observar que gran parte de los municipios de los que se originó la mayoría de llamadas están ubicados en la zona metropolitana; muy pocos habitantes del área rural, como Tenancingo, Ixtapan de la Sal y Atlacomulco, se comunicaron a la línea gratuita.

A PARTIR DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE ARROJÓ EL COC EN LA PASADA ELECCIÓN DEL 3 DE JULIO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO DESARROLLARÁ ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA DIFUSIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN CIUDADANA EN LOS LUGARES MÁS APARTADOS DEL TERRITORIO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA QUE NO CUENTA CON ACCESO A INTERNET CONOZCA LA DISPONIBILIDAD DE LA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA, COMO UNA MANERA DE TENDER UN PUENTE DE COMUNICACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN MEXIQUENSE Y ESTE INSTITUTO. ▣





P R O G R A M A D E

INVITADOS ESPECIALES

3 de julio de 2011, día de la jornada electoral

☒ CON LA FINALIDAD DE QUE PERSONALIDADES de los ámbitos político y académico atestiguaran algunas de las actividades que se llevaron a cabo en el órgano central el 3 de julio, día de la jornada electoral, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) instrumentó el Programa de Invitados Especiales, cuya operación estuvo a cargo del Centro de Formación y Documentación Electoral.

En este contexto, el Instituto recibió alrededor de 250 personalidades entre funcionarios de organismos y tribunales electorales del país, diputados federales y locales, embajadores, organismos internacionales, académicos y representantes de la sociedad civil.

Las actividades comprendidas en este programa se desarrollaron a partir del 2 de julio, con una breve reunión en la que las autoridades del Instituto convivieron con los invitados y recorrieron las instalaciones del edificio central.

El 3 de julio los invitados se reunieron muy temprano para presenciar el inicio de la jornada electoral con la instalación de la Sesión Permanente del Consejo General del IEEM, posteriormente, pudieron observar diversas actividades que se



implementaron para dar seguimiento a cada una de las casillas instaladas a lo largo del territorio estatal. Además, se realizaron recorridos en las sedes de diferentes Consejos Distritales, así como en algunas casillas ubicadas en el valle de Toluca, con la finalidad de que se pudieran atestiguar de cerca los trabajos de los órganos desconcentrados y de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Alrededor de las 19:00 horas, las personalidades fueron testigos del inicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual finalizó alrededor de la 1:00 a. m. del día siguiente.

EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, GENERADO EN EL
MARCO DE ESTE PROGRAMA, SIRVIÓ DE RETROALIMENTACIÓN
TANTO PARA ESTE INSTITUTO COMO PARA NUESTROS
DISTINGUIDOS INVITADOS, YA QUE PERMITIÓ MOSTRAR
EL ARDUO TRABAJO QUE SE DESARROLLA EN TORNO A
UNA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LA DEDICACIÓN
Y EL PROFESIONALISMO CON LA QUE LOS SERVIDORES
ELECTORALES LO DESEMPEÑAN. ▣

VISITANTES



Organismos electorales

Aguascalientes	Guanajuato	Sinaloa
Baja California	Guerrero	Sonora
Baja California Sur	Jalisco	Tabasco
Campeche	Morelos	Tamaulipas
Chiapas	Nuevo León	Tlaxcala
Chihuahua	Oaxaca	Veracruz
Colima	Querétaro	Yucatán
Distrito Federal	Quintana Roo	Zacatecas
Durango	San Luis Potosí	

Tribunales electorales

Panamá
Estado de México
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana

Embajadas

Canadá
Argentina
Japón
Panamá
Costa Rica

Medios de comunicación

Revista *Voz y Voto*
Periódico *El Herald*



Organismos académicos

Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma Metropolitana
Centro de Estudios Superiores del Golfo
Universidad del Valle de Toluca
Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México
Centro de Investigación y Docencia Económicas
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México

Instituciones

H. Congreso de la Unión
H. Legislatura del Estado de México
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
Ayuntamiento de Toluca
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Gobierno del Estado de México
Consejo Coordinador Empresarial
Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias

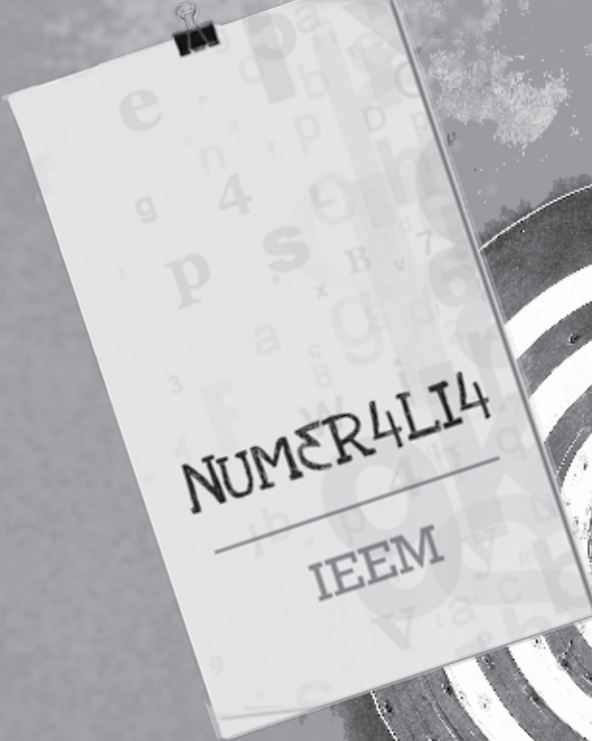
Organizaciones civiles

México es Nuestro Compromiso
Colegio de Notarios del Estado de México
Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública
Democracia Joven por las Américas en México
Consejo Nacional de Derechos de la Mujer
Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales
Centro Patronal del Estado de México
Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense
Asociación de Corresponsales Extranjeras en México

Organismos internacionales

Conferencia Internacional de Partidos Políticos en Asia
Asociación de Abogados de Colombia
Confederación Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe
Conferencia Parlamentaria de las Américas
Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia-Venezuela
Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia-Guatemala
Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia-Uruguay
Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia-Nicaragua
Red Latinoamericana y del Caribe por la Democracia-Argentina
Democracia Joven por las Américas, Capítulo México
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo





RESULTADOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2011

▣ MÁS DE 7 MESES de ardua labor culminaron el 3 de julio, día en el que la ciudadanía mexiquense eligió al Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2011 al 15 de septiembre del 2017. En esta sección, publicamos los resultados arrojados en el cómputo final que llevó a cabo el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria especial, del 15 de agosto de 2011.

21,116

30,058

7,428

■ RESULTADOS ELECTORALES DEL CÓMPUTO FINAL_ votos

Distrito	Partido Acción Nacional	Coalición Unidos por ti	Coalición Unidos podemos más	No registrados	Votos nulos
i. Toluca	21,116	80,964	19,570	336	4,632
ii. Toluca	30,058	113,690	24,431	447	6,333
iii. Temoaya	7,428	58,173	18,600	154	2,762
iv. Lerma	12,154	61,101	16,853	196	2,740
v. Tenango del Valle	6,051	37,656	11,868	100	1,682
vi. Tianguistenco	4,190	28,984	9,246	43	1,249
vii. Tenancingo	8,193	40,303	12,125	127	2,144
viii. Sultepec	10,516	31,197	5,553	63	1,125
ix. Tejupilco	6,439	38,829	23,328	81	1,614
x. Valle de Bravo	10,113	45,693	7,939	136	2,120
xi. Santo Tomás	2,278	26,064	11,388	59	1,165
xii. El Oro	12,013	63,861	7,622	200	3,628
xiii. Atlacomulco	16,389	76,936	10,934	332	4,013
xiv. Jilotepec	10,482	37,358	7,271	91	1,618
xv. Ixtlahuaca	10,253	61,118	10,436	182	3,241
xvi. Atizapán	27,986	79,796	31,482	474	6,816
xvii. Huixquilucan	14,469	44,659	12,983	162	3,246
xviii. Tlalnepantla	25,953	57,221	23,869	400	5,696
xix. Cuautitlán	12,142	68,818	29,074	249	3,680
xx. Zumpango	15,637	67,642	16,713	237	2,523
xxi. Ecatepec	13,281	102,011	38,385	348	5,516
xxii. Ecatepec	11,086	69,984	34,439	223	4,603
xxiii. Texcoco	9,267	73,621	39,724	348	4,373
xxiv. Nezahualcóyotl	6,412	36,093	21,053	158	3,406
xxv. Nezahualcóyotl	5,645	46,095	22,417	147	3,295
xxvi. Nezahualcóyotl	5,415	39,063	21,184	158	2,879
xxvii. Chalco	14,345	135,045	51,119	339	7,892
xxviii. Amecameca	5,714	43,459	15,330	130	2,068



Distrito	Partido Acción Nacional	Coalición Unidos por ti	Coalición Unidos po- demos más	No regis- trados	Votos nulos
xxix. Naucalpan	20,637	70,354	25,863	236	5,036
xxx. Naucalpan	28,836	64,846	21,807	399	5,992
xxxi. La Paz	13,067	152,583	44,363	367	8,448
xxxii. Nezahualcóyotl	6,187	46,404	27,104	161	3,488
xxxiii. Ecatepec	26,380	138,533	44,668	458	7,674
xxxiv. Ixtapan de la Sal	6,450	34,264	8,633	143	1,512
xxxv. Metepec	15,955	64,804	17,101	289	4,055
xxxvi. Villa del Carbón	10,745	48,660	14,869	109	2,319
xxxvii. Tlalnepantla	16,591	69,136	24,978	238	4,333
xxxviii. Coacalco	28,183	137,850	52,534	922	8,846
xxxix. Otumba	12,986	63,651	17,690	182	2,898
xl. Ixtapaluca	10,451	115,057	41,487	313	6,147
xli. Nezahualcóyotl	4,879	43,880	23,636	235	2,873
xlII. Ecatepec	8,345	62,207	31,131	210	4,173
xlIII. Cuautitlán Izcalli	27,493	91,875	36,441	472	7,320
xlIV. Nicolás Romero	13,295	71,208	19,315	222	3,730
xlV. Zinacantepec	12,540	77,842	14,301	224	3,910
Total	598,045	3,018,588	1,020,857	11,100	178,813



■ PARTICIPACIÓN_ ciudadana

Distrito	Lista Nominal	Votación total	Participación ciudadana (%)
i. Toluca	231,299	127,622	55.18
ii. Toluca	323,759	174,959	54.04
iii. Temoaya	179,359	88,463	49.32
iv. Lerma	173,677	93,044	53.57
v. Tenango del Valle	107,908	57,357	53.15
vi. Tianguistenco	89,034	43,953	49.37
vii. Tenancingo	117,256	62,892	53.64
viii. Sultepec	78,286	48,454	61.89
ix. Tejupilco	125,992	70,291	55.79
x. Valle de Bravo	110,649	66,001	59.65
xi. Santo Tomás	65,813	40,954	62.23
xii. El Oro	148,877	87,324	58.66
xiii. Atlacomulco	190,435	108,604	57.03
xiv. Jilotepec	92,833	57,195	61.61
xv. Ixtlahuaca	155,661	85,637	55.02
xvi. Atizapán	375,140	151,961	40.51
xvii. Huixquilucan	185,803	78,173	42.07
xviii. Tlalnepantla	265,334	113,139	42.64
xix. Cuautitlán	243,065	114,603	47.15
xx. Zumpango	207,480	103,459	49.86
xxi. Ecatepec	394,735	165,025	41.81
xxii. Ecatepec	303,062	122,322	40.36
xxiii. Texcoco	267,510	127,333	47.60
xxiv. Nezahualcóyotl	163,601	69,016	42.19
xxv. Nezahualcóyotl	184,497	77,599	42.06
xxvi. Nezahualcóyotl	166,935	68,699	41.15
xxvii. Chalco	466,361	208,995	44.81
xxviii. Amecameca	130,800	66,701	50.99



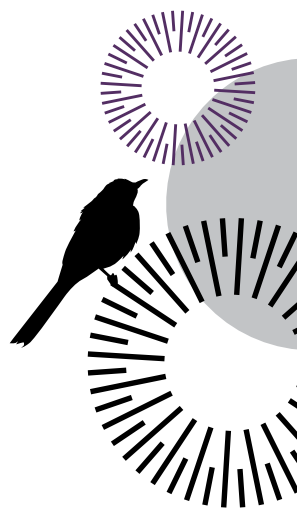
Distrito	Lista Nominal	Votación total	Participación ciudadana (%)
xxix. Naucalpan	346,215	125,944	36.38
xxx. Naucalpan	310,879	124,277	39.98
xxxi. La Paz	537,781	218,828	40.69
xxxii. Nezahualcóyotl	206,204	83,344	40.42
xxxiii. Ecatepec	465,646	219,862	47.22
xxxiv. Ixtapan de la Sal	94,900	51,002	53.74
xxxv. Metepec	172,372	102,204	59.29
xxxvi. Villa del Carbón	171,355	76,702	44.76
xxxvii. Tlalnepantla	298,730	115,276	38.59
xxxviii. Coacalco	538,651	233,617	43.37
xxxix. Otumba	183,878	97,407	52.97
xl. Ixtapaluca	394,394	175,289	44.45
xli. Nezahualcóyotl	183,680	77,164	42.01
xlII. Ecatepec	280,807	109,463	38.98
xlIII. Cuautitlán Izcalli	374,175	163,601	43.72
xlIV. Nicolás Romero	258,609	108,723	42.04
xlV. Zinacantepec	192,232	108,817	56.61
Total estatal	10,555,669	4,871,295	46.15



El porcentaje de participación ciudadana de la tabla anterior refleja que el mayor índice de votación se dio en tres distritos rurales: VII Sultepec, XI Santo Tomás y XIV Jilotepec. Mientras el índice más bajo de participación se reflejó en los distritos XXIX y XXX de Naucalpan y XLIII de Ecatepec. ☐

■ VOTACIÓN ANULADA_ por el TEEM

Distrito	Votos	%
i. Toluca ¹	1,004	0.79
ii. Toluca		
iii. Temoaya ²	1,346	1.52
iv. Lerma		
v. Tenango del Valle		
vi. Tianguistenco ³	241	0.55
vii. Tenancingo		
viii. Sultepec		
ix. Tejupilco		
x. Valle de Bravo		
xi. Santo Tomás		
xii. El Oro		
xiii. Atlacomulco		
xiv. Jilotepec ⁴	375	0.66
xv. Ixtlahuaca ⁵	407	0.48
xvi. Atizapán ⁶	5,407	3.56
xvii. Huixquilucan ⁷	2,654	3.40
xviii. Tlalnepantla		
xix. Cuautitlán ⁸	640	0.56
xx. Zumpango ⁹	707	0.68
xxi. Ecatepec ¹⁰	5,484	3.32
xxii. Ecatepec ¹¹	1,987	1.62





Distrito	Votos	%
xxiii. Texcoco		
xxiv. Nezahualcóyotl ¹²	1,894	2.74
xxv. Nezahualcóyotl		
xxvi. Nezahualcóyotl		
xxvii. Chalco ¹³	255	0.12
xxviii. Amecameca		
xxix. Naucalpan ¹⁴	3,818	3.03
xxx. Naucalpan ¹⁵	2,397	1.93
xxxi. La Paz		
xxxii. Nezahualcóyotl		
xxxiii. Ecatepec ¹⁶	2,149	0.98
xxxiv. Ixtapan de la Sal		
xxxv. Metepec		
xxxvi. Villa del Carbón		
xxxvii. Tlalnepantla		
xxxviii. Coacalco ¹⁷	5,282	2.26
xxxix. Otumba		
xl. Ixtapaluca ¹⁸	1,834	1.05
xli. Nezahualcóyotl ¹⁹	1,661	2.15
xlII. Ecatepec ²⁰	3,397	3.10
xlIII. Cuautitlán Izcalli		
xlIV. Nicolás Romero ²¹	953	0.88
xlV. Zinacantepec		
Total estatal	43,892	0.90





El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no anuló ninguna casilla.

El Tribunal Electoral del Estado de México modificó el cómputo distrital de algunos distritos electorales mediante los juicios de inconformidad:

¹ Juicio de inconformidad JI/4/2011 y dos incidentes de aclaración de sentencia

² Juicio de inconformidad JI/3/2011

³ Juicio de inconformidad JI/10/2011

⁴ Juicio de inconformidad JI/2/2011

⁵ Juicio de inconformidad JI/1/2011

⁶ Juicio de inconformidad JI/28/2011 e incidente de aclaración de sentencia

⁷ Juicio de inconformidad JI/16/2011 e incidente de aclaración de sentencia

⁸ Juicio de inconformidad JI/27/2011

⁹ Juicio de inconformidad JI/9/2011

¹⁰ Juicio de inconformidad JI/6/2011

¹¹ Juicio de inconformidad JI/14/2011

¹² Juicio de inconformidad JI/05/2011

¹³ Juicio de inconformidad JI/15/2011

¹⁴ Juicio de inconformidad JI/24/2011

¹⁵ Juicio de inconformidad JI/7/2011

¹⁶ Juicio de inconformidad JI/18/2011

¹⁷ Juicio de inconformidad JI/17/2011 e incidente de aclaración de sentencia

¹⁸ Juicio de inconformidad JI/8/2011

¹⁹ Juicio de inconformidad JI/25/2011

²⁰ Juicio de inconformidad JI/13/2011

²¹ Juicio de inconformidad JI/23/2011

Fuente: www.ieem.org.mx





La investigación de la **democracia** en la **educación**

▣ EN EL LIBRO *La investigación de la democracia en la educación*, de Joaquín Ordóñez, se revisa en primer término lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o., fracción II, inciso a, en donde se establece que la educación impartida por el Estado mexicano debe estar orientada, entre otros, por un criterio democrático. La postura que se ofrece en cuanto a lo anterior es que no existe garantía de que los preceptos y mandatos creados por un legislador —en forma de categorías deónticas— impacten en los hechos y, por tanto, surge la interrogante acerca de si efectivamente ese mandato constitucional es respetado y cumplido en la realidad social y educativa. La exposición de esa primera parte constituye una de las premisas básicas que el autor postula para abordar la problemática que plantea el dilema entre la democracia que efectivamente se cumple en la acción social de la educación y la manera de realizar la indagación o investigación de la misma.



Para lo anterior se debe considerar que no es suficiente con que de manera formal se mencione en la Ley Fundamental que la educación debe ser impartida siguiendo un criterio democrático, sino que además es necesario que tenga un verdadero efecto en la práctica educativa real y cotidiana. Las escuelas tienen que ser genuinos centros de culturización democrática, en donde no solamente se trate de enseñar formalmente sino que también se practique, que en cada aspecto de la actividad del profesor dentro del aula esté permeado por los principios democráticos; para lo anterior es necesario, dice el autor, que también los profesores sean entes que gocen de la cualidad de democráticos.

JOAQUÍN ORDÓÑEZ

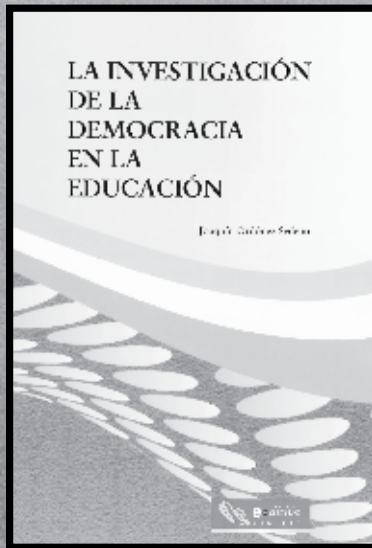
SEDEÑO (2011).

LA INVESTIGACIÓN DE

LA DEMOCRACIA EN LA

EDUCACIÓN (145 PP.).

MÉXICO.





En la obra, la revisión a lo anterior es colmada; el autor examina las principales corrientes doctrinales que existen sobre el tema de la importancia de la educación y de su cumplimiento bajo los estándares democráticos.

La pregunta, que de hecho es el objeto de investigación principal, es: ¿de qué manera se puede y se debe obtener la información acerca del estado de la interacción entre el profesor y el alumno dentro del aula? Para estar en aptitud de obtener datos e información de actualidad y de contestar lo anterior, se debe investigar la realidad educativa bajo parámetros y estándares sustentados y fundamentados por los métodos de las ciencias sociales, específicamente de carácter cualitativo; en efecto, el autor le otorga relevancia a la metodología para la obtención de información acerca de los niveles de democracia que efectivamente se producen en los medios sociales educativos, de manera concreta en la educación jurídica universitaria, como consecuencia de la acción social educativa.

En relación con lo anterior, el autor hace un recorrido teórico por las diversas corrientes y técnicas metodológicas, tanto cuantitativas como cualitativas, reflexionando acerca de la factibilidad de su aplicación en la indagación del objeto de conocimiento concreto. De manera esquemática ofrece una visión de conjunto acerca de la metodología y, sobre todo, de su importancia en el descubrimiento de los verdaderos niveles de democracia existentes en la educación.

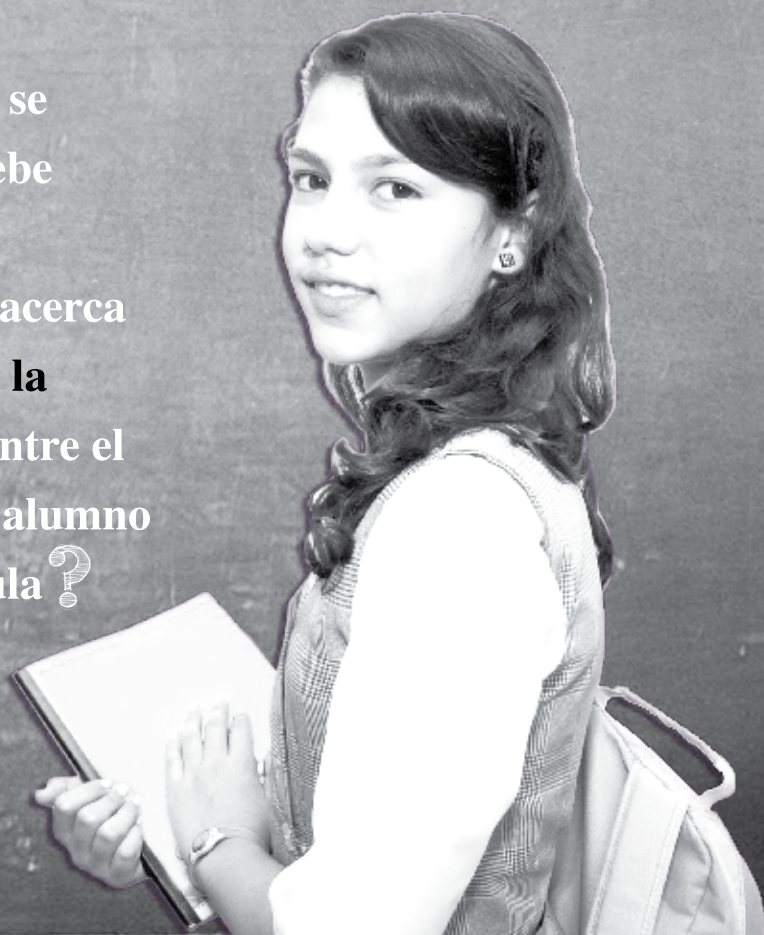
Finalmente, derivado de los diversos recursos metodológicos que existen a disposición del investigador social y de la pertinencia de su aplicación en la investigación de esos aspectos y con fundamento en la narración de los acontecimientos históricos relacionados con el devenir de la democracia como criterio de la educación en México, el autor concluye que la aplicación de las metodologías de las ciencias sociales y de las ius-realistas es indispensable en la investigación de la democracia en la educación jurídica; además, se hace patente la

posibilidad —y más que ello, la necesidad— de que las investigaciones en materia de educación jurídica, en contraste con la democracia, se realicen con base en la metodología cualitativa.

Esta obra, estrechamente relacionada con algunos de los fines institucionales, se encuentra para su consulta en el acervo bibliográfico especializado del Centro de Formación y Documentación Electoral. ▣



de qué manera se
puede y se debe
obtener la
información acerca
del estado de la
interacción entre el
profesor y el alumno
dentro del aula ?

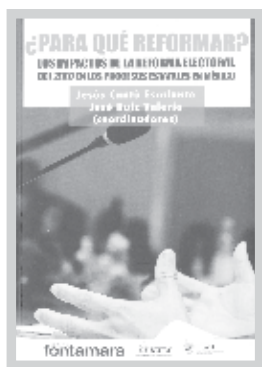




¿PARA QUÉ REFORMAR? LOS IMPACTOS DE LA REFORMA ELECTORAL DEL 2007 EN LOS PROCESOS ESTATALES EN MÉXICO (COLECCIÓN ARGUMENTOS, NÚM. 129, 231 PP.)

Jesús Cantú Escalante y José Ruiz Valerio (Coords.) (2011)

México: IEEM/Fontamara/ITESM



EL CONTROL JURÍDICO DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO (SERIE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y POLÍTICO-ELECTORALES, 246 PP.)

Heriberto Benito López Aguilar (2011)

Toluca: IEEM



LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO. AVANCES Y RETOS (SERIE REFLEXIONES SOBRE DERECHO ELECTORAL, NÚM. 4, 196 PP.)

Fabiola Flores González (2011)

Toluca: IEEM



CAMPAÑAS ELECTORALES LÚDICAS: GANAR EL PODER EN LA ERA DEL ENTRETENIMIENTO (SERIE BREVIARIOS DE CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA, NÚM. 11, 162 PP.)

Andrés Valdez Zepeda (2010)

Toluca: IEEM



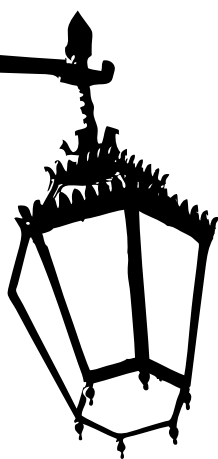


Jesús Antonio Martínez Escobar

tinta de gel sobre cartulina, 11x16 cm. 2008

Análisis de lo cotidiano
libro de apuntes

La forma de ver un objeto cotidiano a
través del ojo y el alma del artista...



Jesús Antonio Martínez Escobar

En esta ocasión, Alegorías está integrada por dibujos de Jesús Martínez; las piezas que presentamos son parte de la serie “Análisis de lo cotidiano (Libro de apuntes)”. En palabras del propio autor la serie es un ejercicio “a partir del análisis de objetos, personas, animales, elementos del contexto cotidiano. Con intención de la representación y el uso de la línea como argumento formal, utilizando el gesto y la síntesis para lograr una visión de la realidad y su posibilidad de ser presentada mediante formas o tendencias que se fundamentan en la subjetividad”.

Precisamente la subjetividad, elemento fundamental del arte, le da el carácter de extraordinario a los dibujos que apreciamos. La forma de ver un objeto cotidiano a través del ojo y el alma del artista, quien luego lo representa para mostrarlo al espectador, cuya visión lo transformará inevitablemente.

Es así, amable lector, como ponemos a su consideración el trabajo de este artista plástico mexiquense, esperando que su visión transforme su cotidianidad aunque sea de manera mínima.

Jesús Antonio Martínez Escobar es un joven artista plástico, originario de Toluca, Estado de México; cursó la Licenciatura en Artes Plásticas en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de México. Ha participado en diversas exposiciones, individuales y colectivas, principalmente en el Valle de Toluca y el Distrito Federal. Es beneficiario del programa “Jóvenes Creadores, 2010-2011” del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).



